



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la Promoción Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 103 - 2015 – UNJ**

Jaén, 31 de Marzo de 2015

**VISTO:**

El INFORME N° 011-2015-UNJ/OPP, procedente de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2015 del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, por Mayores Fondos Públicos de Saldos de Balance 2014, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2015 y con resolución presidencial N° 222-2014-UNJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2015, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén.

Que, a través del Informe N° 011-2015-UNJ/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto propone a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén la aprobación de Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Incorporación de Saldos de Balance correspondiente al Año Fiscal 2014, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Que, con Oficio N° 096-2015-UNJ/DGA, la Oficina General de Administración hace llegar a la Oficina de Planificación y Presupuesto los Saldos de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, indicando las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 354,982)**, que permitirá atender los gastos asociados con las actividades programadas por la Unidad Ejecutora 1364 – Universidad Nacional de Jaén.

Que, la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Art. 42° del numeral 42.1, párrafo d) los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: Objeto**

Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

INGRESOS		En Nuevos Soles
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9	SALDOS DE BALANCE	354,982
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	354,982
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	354,982
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	354,982
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	354,982
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>RDR</b>	<b>354,982</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la Promoción Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 103 - 2015 – UNJ**

<b>EGRESOS</b>		<b>En Nuevos Soles</b>
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 546 Universidad Nacional de Jaén	
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 Universidad Nacional de Jaén	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados	
PROGRAMA	: 0066 Formación Universitaria de Pre Grado	
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	: 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado	209,792
FINALIDAD	: 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado	209,792
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	209,792

A nivel de Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gasto

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 209,792

<b>EGRESOS</b>		<b>En Nuevos Soles</b>
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 546 Universidad Nacional de Jaén	
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 Universidad Nacional de Jaén	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados	
PROGRAMA	: 0066 Formación Universitaria de Pre Grado	
PRODUCTO	: 3000405 Dotación de Aulas, Laboratorios y Bibliotecas para estudiantes de Pregrado	
ACTIVIDAD	: 5003202 Dotación de Laboratorios Equipos e Insumos	125,000
FINALIDAD	: 0077397 Dotación de Laboratorios, Equipos e Insumos	125,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	125,000

A nivel de Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gasto

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 125,000

<b>EGRESOS</b>		<b>En Nuevos Soles</b>
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 546 Universidad Nacional de Jaén	
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 Universidad Nacional de Jaén	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5001276 Unidades de Enseñanza y Producción	20,190
FINALIDAD	: 0000360 Centro Preuniversitario	20,190
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	20,190

A nivel de Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gasto

2.3 Bienes y Servicios 10,190

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 10,000

**CONSOLIDADO POR GENERICA**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	209,792
2.3 Bienes y Servicios	10,190
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	135,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>354,982</b>

**RDR**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la Promoción Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 103 - 2015 – UNJ**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación**

La Oficina de Planificación y Presupuesto del pliego 546 universidad Nacional de Jaén, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficinas de Planificación y Presupuesto del Pliego 546, Unidad Ejecutora 1364 Universidad Nacional de Jaén elaborará las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución**

Copia de la Presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
*Dr. José W. Gómez Cumpa*  
PRESIDENTE